



Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente
Delegación Territorial en Sevilla

ANUNCIO DE DESLINDE PARCIAL

VÍAS PECUARIAS

Expediente: VP/00209/2024

Clasificada por Orden Ministerial de fecha 18 de abril de 1961 y habiendo aprobado el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Sostenibilidad y Medio Ambiente, con fecha 4 de octubre de 2024, el inicio del procedimiento de deslinde parcial de la vía pecuaria denominada **Cañada Real de los Isleños y Marisma Gallega, en el tramo 1º, desde el límite de término con Huévar hasta la carretera A-474 de Sevilla a Almonte**, en el término municipal de **Pilas** (Sevilla), y de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. Nº 87, de 4 de agosto), se hace público, para general conocimiento, que las operaciones materiales de deslinde de dicha vía pecuaria darán comienzo el **día 28 de enero de 2025 a las 9:30 horas, en el final del tramo a deslindar de la Vía Pecuaria Cañada Real de los Isleños y Marisma Gallega, junto al cruce con la carretera A-474 de Sevilla a Almonte, en el término municipal de Pilas.**

En representación de la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente asistirá un Representante de la Administración designado al efecto.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL
(Documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Julio García Moreno.



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIO GARCIA MORENO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmb5EBB2D73G8868DAFU8CZVQ58	PÁG. 1/1	